

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2004 (Resolución CONEAU N° 262/04) y en 2012 (Resolución CONEAU N° 724/15). En la primera oportunidad no solicitó categorización y en la segunda fue categorizada A.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Investigación	Se promueva el desarrollo de actividades de transferencia
Seguimiento de alumnos	Se implementen las mejoras previstas para elevar la tasa de graduación

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Investigación	Se incrementaron las actividades de transferencia con respecto a la evaluación anterior.
Seguimiento de alumnos	Se incorporó un taller integrador.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cultivo de Granos, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, se inició en el año 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en la Sede de Facultad de Agronomía.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N°6441/11 de creación de la carrera; Resolución del Consejo Directivo (CD) N°4482/17 que designa a la Directora y el Codirector. Se presenta una modificación del plan de estudios, APROBADA POR Consejo Superior N° 254/2020.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por carrera son 1 director y 1 codirector. Las funciones de la Comisión de Especialización son delegadas a la Comisión Académica de la Escuela para Graduados Alberto Soriano. Las funciones de los integrantes, detalladas en el plan de estudios, resultan adecuadas y están correctamente distribuidas.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 254/20		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
		Presencial
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	360
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	-
Actividades curriculares obligatorias de otra índole	1	48
Carga horaria por modalidad de dictado (presencial/a distancia)		
Otros requisitos obligatorios para la graduación		
Carga horaria total de la carrera		408
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final):		13
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:		11

Organización del plan de estudios: Según se establece en el plan de estudios, el mismo es estructurado y de cursado presencial. El trayecto curricular se organiza en 3 módulos: el primero cuenta con 80hs y prevé las herramientas para el manejo de información. El segundo (280hs) es netamente técnico y compone el núcleo central de asignaturas de la Especialización. El tercero (48hs) contempla la realización de un taller integrador de 8 encuentros.

Con respecto al plan de estudios, se señala que el mismo tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del graduado, el tipo de carrera y su denominación.

La oferta de cursos es pertinente y actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	129
Se consignan expresamente en la Resolución/Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 129 horas que los alumnos realizan en el marco de las actividades curriculares comunes y obligatorias.

Las actividades prácticas consisten en resolución de problemas numéricos en los cuales los alumnos trabajan con una planilla electrónica de cálculos; la resolución de problemas analíticos en los que los alumnos deben analizar y resolver un problema utilizando marcos conceptuales desarrollados en las asignaturas; ejercicios de propuestas oral o escrita de propuestas; trabajo a campo dentro del Campo Experimental de la unidad académica, en el cual deben caracterizar diferentes aspectos de los sujetos de estudio y búsqueda bibliográfica.

Las prácticas a realizar resultan pertinentes y adecuadas y pueden llevarse a cabo íntegramente con la infraestructura y el equipamiento pertenecientes a la unidad académica.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea egresado de una carrera universitaria de no menos de 4 años de duración, o ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración o 2.600 horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades del Programa, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspiran.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes. Además, la Comisión Académica está compuesta por once miembros: cuatro Directores de carreras de la escuela -Maestría y Especializaciones-, el Secretario de Investigación y Posgrado de la FAUBA, cuatro investigadores o profesionales distinguidos por su trayectoria, que no pertenecen al personal docente de la Facultad, y dos alumnos regulares de la Escuela, uno de una carrera profesional y otro de una carrera académica.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	12	2	-	-	-
Invitados:	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Agrícolas, Ciencias Agropecuarias.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Codirector de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Es Ingeniera Agrónoma con orientación en Fitotecnia y Doctora en Ciencias Agropecuarias por la UBA.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Directora y docente de este posgrado.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado 1 trabajo en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Es Ingeniero Agrónomo y Doctor en Ciencias Agrícolas por la UBA.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Codirector y docente de este posgrado.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	No
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es investigador superior del CONICET y categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 40 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 capítulo de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen titulación superior a la que otorga la carrera. La Directora es Ingeniera Agrónoma y Doctora en Ciencias Agropecuarias por la UBA, el Codirector es Ingeniero Agrónomo y Doctor en Ciencias Agrícolas, ambos presentan amplia trayectoria docente y producción académica vinculada al área de estudio de la Especialización. El análisis de las trayectorias permite advertir que todos poseen antecedentes acordes para desarrollar la gestión y coordinación de la carrera.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos poseen titulación superior a la que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que todos poseen antecedentes pertinentes para desempeñar las funciones asignadas, se destaca la trayectoria académica y la producción científica del cuerpo académico. Asimismo,

se recomienda incorporar al plantel, docentes que se desempeñen en ámbitos profesionales vinculados al área de la Especialización.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La carrera implementa encuestas anónimas dirigidas a los alumnos al finalizar cada curso para relevar opiniones respecto al desarrollo de las actividades.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incorporar al cuerpo académico de docentes que se desempeñen en ámbitos profesionales vinculados al área de la Especialización.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Con respecto a las actividades de vinculación o transferencia, las mismas se incrementaron respecto a la evaluación anterior (de 6 a 12 actividades), con lo cual se considera que la institución ha atendido la recomendación efectuada. Se observa que 5 docentes participan en dichas actividades, todas son inherentes a temáticas propias de la carrera y promueven el contacto entre investigadores y empresas privadas, favoreciendo la experiencia profesional en el marco de la Especialización.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y se vinculan con la temática de la carrera. Los proyectos vigentes han tenido evaluaciones de FONCyT, PICT y UBACyT. Se destaca el desarrollo de resultados como publicaciones con arbitraje y presentaciones a eventos de la especialidad.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo son el cursado del

taller integrador y la designación de un tutor de trabajo final. Se presentaron las copias de 5 trabajos completos y 5 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria, existe correspondencia entre la temática de los mismos y los objetivos de la carrera y el perfil del graduado propuesto. Los trabajos consisten en la evaluación de ensayos ya llevados a cabo y con resultados que no han sido presentados con anterioridad, ensayos a campo para la comparación de variedades, estudios del impacto de algunas enfermedades y la caracterización de niveles de daños y de zonas con diferentes ambientes. Se considera que todas estas temáticas son relevantes y aportan información y conocimientos valiosos al área de estudio. Asimismo, se destaca que uno de los trabajos finales dio lugar a la publicación de un artículo en una revista científica con arbitraje.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 14. Los tutores del trabajo final podrán ser docentes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires o profesionales prestigiosos de la actividad agropecuaria o agroindustrial externos a la Universidad de Buenos Aires, debiendo estos últimos ser explícitamente acreditados por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. El tutor orientará al alumno en la búsqueda de información, pero su principal rol será el de guiarlo en la interpretación y análisis de los resultados.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, no obstante, se recomienda designar un codirector en el caso de que el director no pertenezca a la carrera, ya que en varios casos los directores de trabajos finales son profesionales externos, que si bien pertenecen a instituciones con acreditada actividad técnica, al estar alejados del lugar de dictado de la Especialización, el alumno no puede contar con un asesoramiento continuo mientras elabora su trabajo final.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 miembros con antecedentes profesionales y/o científicos y académicos relevantes en relación al tema específico del trabajo final. Los jurados serán propuestos por la dirección de la carrera, y puestos a consideración del director de la Escuela para Graduados de la Facultad.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido, porque la composición de los mismos se adecua a la normativa de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La institución implementó un taller integrador que consiste en 8 encuentros durante el cursado de la carrera, a fines de incrementar la tasa de graduación.

Están previstas modalidades de seguimiento de egresados, a través de la Escuela para Graduados “Alberto Soriano”.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 71, de los cuales se han graduado 6. Si bien las medidas implementadas para acompañar a los alumnos en el desarrollo del trabajo final se consideran apropiadas, considerando que la tasa de graduación continúa siendo inferior a lo esperable, sería conveniente que se fortalezcan los mecanismos de orientación y supervisión a los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fines de incrementar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas, gabinetes y un campo experimental en la sede de Facultad de Agronomía.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados y suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 47.000 publicaciones registradas en el catálogo electrónico CEIBA, que incluye libros impresos y electrónicos, tesis de grado, tesis de posgrado, revistas científicas y de divulgación, mapas, etc. Asimismo, se informa la disponibilidad de bases de datos online. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Responsable de Higiene y Seguridad de la Facultad de Agronomía.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2004 (Resolución CONEAU N° 262/04) y en 2012 (Resolución CONEAU N° 724/15). En la primera oportunidad no solicitó categorización y en la segunda fue categorizada A.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado. Las prácticas a desarrollar resultan adecuadas y pertinentes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico presenta antecedentes acordes para desempeñar las funciones asignadas, y los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados. Se considere la incorporación al cuerpo académico de docentes que se desempeñen en ámbitos profesionales vinculados al área de la Especialización.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes y se vinculan con la temática de la Especialización.

La modalidad de evaluación final es adecuada, la calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria, las temáticas abordadas son relevantes y aportan información y conocimientos valiosos al área de estudio. Con respecto a la conformación de los jurados, la misma se adecúa a la normativa de la carrera. El seguimiento de alumnos no resulta suficiente atento a la baja tasa de graduación, con lo cual, se establece el compromiso de fortalecer los mecanismos de seguimiento y orientación a los alumnos. En cuanto al seguimiento de graduados, están previstos mecanismos a través de la Escuela para Graduados. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados resulta inferior a lo esperable.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta acorde a las necesidades de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-41046305-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.